Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DSTT-046: Permisos ocasionales para el servicio de transporte turístico en circuito cerrado entre Tacna (Perú) y Arica (Chile)"

Código: PA1330CDB8

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo, mediante el cual se emite un Oficio, donde se otorga el permiso ocasional para el servicio de transporte turístico en circuito cerrado entre Tacna y Arica, el cual tiene por objeto autorizar a los transportistas nacionales a prestar servicio hacia la ciudad de Arica en vehículos con características establecidas conforme a los acuerdos bilaterales.

Con Resolución Ministerial Nº 376-2008-MTC/02, el Ministerio delega en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna el otorgamiento de permisos en marco del Convenio de Transportes y Pasajeros por Carretera entre Tacna y Arica.

No se encuentra sujeto a renovación (Vigencia: plazo que dure el viaje).

Requisitos

- 1.- Solicitud según Formulario.
- 2.- Relación de vehículos ofertados de su propiedad o con contrato de arrendamiento financiero, que cuenten con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigentes. En los casos que corresponda, adjuntar copia de los contratos respectivos.

Formularios

Formulario PDF: 004/17.02

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210423_214142.pdf

Formulario Excel: 004/17.02 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210423_214202.xlsx

Formulario PDF: Anexo 004-A/17.02

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20211214_174726.pdf

Formulario Excel: Anexo 004-A/17.02

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210423_214258.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín. Atención Virtual: https://tupadigital.mtc.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Sedes y horarios de atención

Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Sede Central del MTC Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial San Martín Centro Desconcentrado Territorial Tacna Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Cusco Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Arequipa Centro Desconcentrado Territorial Ucayali Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Apurímac Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Junín Centro Desconcentrado Territorial Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Centro Desconcentrado Territorial Aprequipa, Centro Desconcentrado Territorial Piura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Servicios de Transporte Terrestre

Teléfono: (01)6157900 Anexo: Línea directa

Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	Director(a) de Servicios de Transporte Terrestre - Dirección de Servicios de Transporte Terrestre	Director(a) General de Autorizaciones en Transportes - Dirección General de Autorizaciones en Transportes		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal d) del artículo 8 y artículos 19 y 25	Convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica	Decreto Supremo	053-2005-RE	08/07/2005
Apéndice IV	Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT	Otros	S/N	